

Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Contratista: SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A.
2. Contrato N° 014-2017/OSIPTEL "Servicio de Limpieza para los Locales de San Borja, San Isidro, Centros de Orientación de San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, Callao, Los Olivos y Cercado de Lima", por la suma total de S/ 1'319,604.48 (Un Millón Trescientos Diecinueve Mil Seiscientos Cuatro con 48/100 Soles), por un periodo de 24 meses.
3. Mediante Informe 07 Contrato N° 014-2017/Osiptel, la especialista en servicios generales, remitió el formato de penalidades del mes de julio 2018.
4. En el citado formato se indica que la empresa incurrió en los siguientes incumplimientos injustificados contemplados en los Términos de Referencia de las Bases Integradas del Concurso Público N° 009-2016/OSIPTEL y en la Cláusula Décimo Tercera del Contrato N° 014-2017/OSIPTEL:
 - 4.1 De acuerdo a la Cláusula Décimo Tercera del Contrato N° 014-2017/OSIPTEL, se incumple el numeral N° 02 de Otras Penalidades, comunicándose 03 incumplimientos:

Nº ORDEN	INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO	OTRA PENALIDAD	Informe 07 Contrato N° 014-2017/Osiptel
02	UNIFORME: Operario con el uniforme incompleto.	S/ 50.000 (Acumulativo por cada operario, cada vez que ocurra, hasta que cuente con el uniforme).	Durante el mes de servicio y de la supervisión realizada mensualmente se ha evidenciado que 03 operarios contaban con el uniforme incompleto, siendo 03 ocurrencias.

- 4.2 De acuerdo a la Cláusula Décimo Tercera del Contrato N° 014-2017/OSIPTEL, se incumple el numeral N° 15 de Otras Penalidades, comunicándose 01 incumplimiento:

Nº ORDEN	INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO	OTRA PENALIDAD	Informe 07 Contrato N° 014-2017/Osiptel
15	No cumplir con la presentación de los documentos para el trámite de pago del servicio, dentro de los 5 días calendario de culminado el mes de servicio.	S/ 100.00 (Por cada día de retraso).	El expediente de pago fue presentado el 07.08.2018. (*)

5. Cálculo de penalidad:

- Incumplimiento Injustificado de Obligaciones N° 4.1:
Otras Penalidades: 02
Monto: S/ 150.00.
- Incumplimiento Injustificado de Obligaciones N° 4.2:
Otras Penalidades: 15
Monto: S/ 100.00. (*)

(*) Si bien fueron 02 días de atraso, el día 05.08.2018 cayo domingo, por lo que tenía hasta el lunes 06.08.2018 para presentar el informe, siendo presentado recién el día martes 07.08.2018, es decir tiene 01 día de atraso injustificado.

TOTAL

S/ 250.00

6. En tal sentido, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 134° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la presenta penalidad sólo podrá aplicarse hasta por el 10% del monto del contrato vigente, en ese contexto el monto de otra penalidad aplicable, a la empresa SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A., durante la prestación de "Servicio de Limpieza para los Locales de San Borja, San Isidro, Centros de



Orientación de San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, Callao, Los Olivos y Cercado de Lima", asciende a la suma de S/ 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles).

Por lo expuesto, la nota de débito a emitir para el descuento por concepto de otra penalidad, asciende a S/ 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles).

Jefatura de Logística



Fecha: 16 de octubre de 2018.

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total